



7 de octubre de 2016

Subsecretaría de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, directores de las regiones educativas, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y consejeros

Prof. Harry Valentín González
Subsecretario

DIRECTRICES SOBRE LOS GRADOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA CALCULAR EL PROMEDIO DE GRADUACIÓN Y EXCELENCIA ACADÉMICA

Con el propósito de establecer las directrices sobre los grados que se considerarán para calcular el promedio de graduación y el de excelencia académica de nuestros estudiantes, se detallan las siguientes instrucciones que deben seguir los directores de escuela, consejeros profesionales, superintendentes, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares y directores regionales.

1. Escuelas reconfiguradas – Por ser un año de transición, se calculará el promedio de graduación y excelencia académica en el nivel secundario, durante este año 2016-2017, utilizando los promedios obtenidos en décimo, undécimo y duodécimo grado. A partir del año 2017-2018, se considerarán los promedios de noveno, décimo, undécimo y duodécimo grado. De igual forma, en las escuelas reconfiguradas del nivel primario intermedio, se utilizará durante este año 2016-2017 los promedios de séptimo y octavo grado para calcular el promedio de graduación. A partir del año 2017-2018, se considerarán los promedios de sexto, séptimo y octavo grado.
2. Las escuelas que no han sido reconfiguradas, continuarán utilizando los promedios obtenidos en décimo, undécimo y duodécimo grado para calcular el promedio de graduación y excelencia académica.

Solicitamos el fiel cumplimiento de estas instrucciones.

P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel: (787) 773-3060, 3064

